

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede en que se aporta, imagen con constancia de consignación de cuota para Catherine González Bravo conforme a lo acordado en Sentencia No. 159 del 30 de agosto de 2021. Sírvase proveer. Palmira, octubre 25 de 2021.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2020-00347-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno

(2021).

El proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con Sentencia No. 159 de fecha 30 de agosto de 2021, con memorial presentado por la Dra. NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ, quien aporta el pago correspondiente a la cuota del mes de octubre por valor de \$120.000 para Catherine González Bravo, para que repose en el expediente.

En consecuencia el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y tener en cuenta en el proceso, los anexos aportados por la Dra. NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ, respecto del pago correspondiente a la cuota del mes de octubre por valor de \$120.000 para Catherine González Bravo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f67c04e17602ccaeb2171327245593ac34e07277307e5a232cd3e0bd1abee0**

Documento generado en 26/10/2021 07:53:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>